



DECRETO **0628**  
NEUQUÉN, 23 JUL 2018

**VISTO:**

Los Expedientes OE N° 2528-M-18 y agregado IMPS N° 004-MI-93, y la Nota N° 1535/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **MERA IFFERNET IRMA PATRICIA DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 6362**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

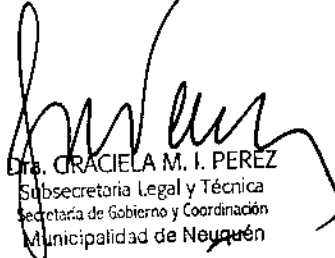
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 32 de las actuaciones;

Que por Nota N° 433/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1674, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 723/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 01 de septiembre de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **MERA IFFERNET IRMA PATRICIA DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 6362 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.284.565, Clase 1958, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la Dirección de Coordinación de Inmuebles -Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;  
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 01 de septiembre de 2018, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **MERA IFFERNET IRMA PATRICIA DE LOS ÁNGELES, L.P. Nº 6362 (Grupo 01), D.N.I. Nº 16.284.565, Clase 1958, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien depende de la Dirección de Coordinación de Inmuebles -Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 723/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

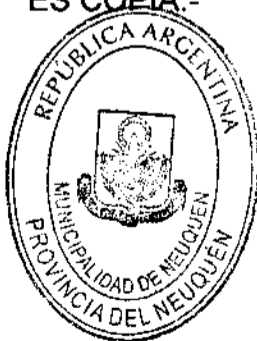
**Artículo 2º) AGRADECER** a la agente **MERA IFFERNET IRMA PATRICIA DE LOS ÁNGELES, L.P. Nº 6362**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
N.M.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2194  
Fecha 03 / 08 / 2018